alcaide de la torre de cazorla andres ferrer este año de 1593

Esta ciudad de cazorla. a nos diablo de zuñiga de mil y quinientos y ochenta y tres años ante mi
el escribano mayor y otros del Pareio el capitan miguel
de contreras de la rexidor y comisario ~~de la torre~~
~~de cazorla~~. nombrado por esta ciudad. para alos tocante a
la guarda y defensa. de la torre de cazorla. y conforme
al acordado por esta ciudad. en el ayuntamiento
del veinte y nueve de junio pasado de este año trato
y presento por alcaide de la dicha torre de cazorla
a andres ferrer vz. de esta ciudad con el salario que
ganaba diego de osa alcaide que a sido de la torre
que son seis ducados y medio cada mes y gastos
de provisiones el qual dicho andres ferrer que presente
estava acepto en el dicho servicio y de servir en la torre
como tal alcaide de la de oy dicho dia en adelante
de sanseado y sansablo de cada un bienio de mil
e quinientos e ochenta e quatro años y juro en
forma de dr. de estar y servir en la dicha torre. y la tener
por el servicio en el dicho tiempo y no ausentarse de mi
de la dicha torre. sin expresa licencia de esta ciudad
y de guardar el seruiçio de su magd y la fidelidad que
uno buen oficial y leal alcaide. es obligado so pena de perjuro
y de las demas penas contenidas en el caso de
que no guardan las fidelidades que a ellos se les
tienen obligados y se obligo de dar cuenta de las armas
y municiones que y en la dicha torre. y le requiriere
y se obligo de pagar las que faltaren y si se ausentare
de el servicio de su magd sin dar aviso y lo firmaron
el dicho comisario y el dicho andres ferrer siendo testigos
martin de molinagomaris y mi colegas y juan de
de cuitana vz. de cazorla y estado de la torre de cazorla. no valga

Andres Ferrer

Miguel de Contreras

Ante mi
Miguel de [illegible]